

ACTA RESUMIDA DE LA 42a. SESION

Presidente: Sr. DINU (Rumania)
más tarde: Sra. ROTHEISER (Austria)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 109 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993
(continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución
A/C.3/47/L.20/Rev.1, relativo al tema 97 del programa (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución
A/C.3/47/L.16, relativo al tema 93 b) del programa

TEMA 124 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA
FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA
PAZ (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750,
2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/47/SR.42
2 de septiembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL, INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 109 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación)
(A/46/34 y A/46/219; A/47/16 (Parte I), A/47/34, A/47/119, A/47/276, A/47/373 y A/47/755)

1. El Sr. MONTHE (Camerún) dice que la presentación por la Dependencia Común de Inspección (DCI) del informe anual sobre su labor ofrece a la Comisión la oportunidad de celebrar un diálogo constructivo con la Dependencia y de evaluar su labor. A este respecto, es apropiado preguntar si la Dependencia ha llevado a cabo con éxito su programa de trabajo en el período que se examina. Para que la Comisión pudiera dar respuesta a esta pregunta, el informe de la Dependencia debería haber indicado de manera precisa el número y el tipo de objetivos concretos logrados. Otra cuestión a la que se refiere el informe es la medida en que se han aplicado las recomendaciones de la Dependencia. Dado que en el pasado ha prevalecido un criterio selectivo, le alienta la tendencia que se observa hacia una mayor aplicación de las recomendaciones de la Dependencia.

2. Con respecto a la calidad de la labor de la Dependencia, las evaluaciones de la propia DCI, de la Comisión Consultiva y otras ofrecen opiniones diversas. Mientras que en el informe de la DCI a veces se adopta un tono triunfal, en el informe de la Comisión Consultiva se han determinado ámbitos en que la labor de la Dependencia no ha estado suficientemente concreta. El orador cree que la verdad con respecto a los resultados de la Dependencia se encuentra entre esos dos extremos. Debería exigirse a los Inspectores que indicaran la forma en que podrían responder a dificultades prácticas. La Dependencia ha experimentado problemas relativos a la dotación de personal y a los recursos técnicos. Su Gobierno agradece las observaciones de la Comisión Consultiva al respecto y apoya la petición de la DCI de recursos adicionales para satisfacer sus necesidades técnicas y de personal.

3. Con respecto al programa de trabajo futuro de la DCI, si bien reconoce que los temas concretos podrían ser objeto de modificaciones, cree que en 1993 y 1994 debería otorgarse prioridad a los proyectos que ya se han iniciado en relación con la reestructuración de la Organización, en particular problemas de descentralización y coordinación dentro de las principales organizaciones de las Naciones Unidas y dentro del conjunto del sistema de las Naciones Unidas. También serían especialmente importantes las evaluaciones de la DCI de la gestión de las actividades relacionadas con la Declaración sobre la Situación Económica Crítica de Africa. En 1993 y 1994 las actividades que se realicen en este campo llegarán a una etapa decisiva y la Dependencia debería concentrarse en evaluar la eficacia de la aplicación de programas a nivel de todo el sistema.

4. Pasando a la cuestión del fortalecimiento de la eficacia de la DCI, el orador afirma que ya se ha producido un amplio cambio de impresiones entre la Dependencia y la Comisión Consultiva a ese respecto. Apoya las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva con respecto a la

/...

(Sr. Monthe, Camerún)

selección de Inspectores. En virtud del párrafo 1 del artículo 2 del estatuto de la Dependencia (resolución 31/192, anexo), los Inspectores deben ser escogidos entre los miembros de órganos nacionales de supervisión o inspección, o entre personas de competencia análoga, sobre la base de su experiencia especial en asuntos administrativos y financieros nacionales o internacionales, incluso cuestiones de gestión. Si bien considera que las recomendaciones de la Comisión Consultiva son cruciales para mantener el alto grado de competencia de los Inspectores, llega un momento en que corresponde a la Asamblea General garantizar que se mantenga ese alto nivel de competencia.

5. Al elaborar su programa de trabajo, la DCI debería intercambiar opiniones con las organizaciones y organismos interesados, ya que ésta es la mejor forma de asegurar que se tengan en cuenta sus necesidades. Por otra parte, el orador cree que puede encontrarse un equilibrio apropiado entre la labor de investigación y de inspección de la Dependencia siempre que ésta restrinja sus actividades de investigación a nuevos métodos de supervisión e inspección en los ámbitos de la planificación, la preparación de presupuestos y la evaluación de programas. Obviamente, esas actividades se beneficiarán de la coordinación con la Comisión Consultiva y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR). El orador apoya la petición de la DCI de personal y equipo técnico adicional para fortalecer la eficacia de la Dependencia en tareas de investigación, supervisión, inspección y fijación de normas. Espera que la Asamblea continúe prestando una gran atención a los informes de la Dependencia y dice que para ello sería necesario que la DCI continuara presentando informes anuales.

6. El Sr. DIPP (República Dominicana) dice que la DCI ha realizado su labor de una manera eficaz, como demuestran los ahorros conseguidos en telecomunicaciones, servicios de traducción y viajes, como se menciona el párrafo 60 de su informe (A/47/34), y cabe esperar que se obtengan nuevos ahorros gracias al análisis de los servicios de conferencias que se está llevando a cabo. La incorporación de cinco nuevos Inspectores debería contribuir a dar un nuevo impulso a la labor de la DCI en el futuro. El orador acoge con satisfacción las recomendaciones de la Comisión Consultiva con respecto a las medidas para mejorar los efectos de los informes de los Inspectores, y dice que debe ampliarse el diálogo entre la DCI y la Comisión Consultiva. Por último, apoya la petición de equipo de computadoras y personal adicional formulada por la DCI, pero cree que sería preferible financiar esos elementos con cargo al presupuesto existente de la Dependencia.

7. El Sr. SUKAYRI (Jordania) dice que su país, que fue de los primeros en sumarse a los esfuerzos de reforma y reestructuración de las Naciones Unidas, cree que el proceso de reforma debe basarse en la experiencia acumulada y al mismo tiempo adaptarse constantemente a las nuevas necesidades de un mundo que cambia. La Dependencia Común de Inspección, como órgano independiente con un estatuto aceptado por los Estados Miembros, la Secretaría y las organizaciones participantes, puede desempeñar un papel eficaz en ese proceso. Probablemente todos estarán de acuerdo en que los principios fundamentales en que se basan la existencia y las funciones de la DCI siguen siendo válidos; solamente es necesario un fortalecimiento de esos principios por parte de los propios

/...

(Sr. Sukayri, Jordania)

Inspectores, la Secretaría y las organizaciones participantes, en estrecha cooperación otros órganos con mandatos afines, aunque distintos, como la Comisión Consultiva, la Junta de Auditores y el Grupo de Auditores Externos.

8. Tomando nota de que en los informes de la Dependencia se hace mención de consultas más estrechas entre la DCI y las organizaciones participantes, particularmente con respecto a la inspección y la evaluación, su delegación destaca la necesidad de una plena cooperación entre ellas, como se indica en el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva (A/47/755). Toda mejora de los resultados y de la productividad será imposible sin esa cooperación. Durante el año próximo, la Dependencia tal vez desee dedicarse a establecer un conjunto oficial de normas de inspección que deberían aprobar los organismos participantes, con arreglo a lo sugerido por la Comisión Consultiva.

9. También es importante que la DCI y las organizaciones participantes lleguen a un acuerdo sobre un programa o unos programas de trabajo que deban aplicarse en un período concreto, sin perjuicio, por supuesto, de la independencia de opinión de los Inspectores o de su derecho a realizar investigaciones sin notificación previa, o de los propósitos fundamentales de la labor de la DCI.

10. A fin de asegurar el nivel necesario de competencia y capacidad, y a pesar de que el procedimiento actual para la selección y el nombramiento de Inspectores es básicamente apropiado, todavía puede mejorarse, particularmente en la etapa de presentación de candidatos. La delegación de Jordania cree que la experiencia obtenida en el sistema de las Naciones Unidas es un requisito útil, pero abriga dudas acerca de la sugerencia de la Comisión Consultiva en el sentido de que los países presenten múltiples candidatos. La competencia y la capacidad de la DCI también dependerán inevitablemente de los recursos humanos, técnicos y financieros de que disponga: es posible que esos recursos deban aumentarse.

11. La delegación de Jordania celebra observar que por primera vez se ha nombrado Inspector a un candidato de su país. Espera que la nueva savia que proporcionarán todos los Inspectores recientemente nombrados contribuya también a mejorar el rendimiento y la productividad de la Dependencia.

12. El Sr. MERIFIELD (Canadá), refiriéndose a la duración del mandato de los miembros de Junta de Auditores, dice que, ya que las Naciones Unidas han adoptado un período contable bienal, es apropiado modificar el mandato original de tres años de los miembros de la Junta de Auditores a fin de que coincida con el ciclo contable. Por consiguiente, sugiere o bien un mandato de cuatro años con la posibilidad de reelección para un segundo mandato, o bien un mandato de seis años sin la posibilidad de reelección inmediata. En ese caso las elecciones se celebrarían cada dos años para mandatos que terminarían seis meses después de la conclusión de un bienio. Esta medida mejoraría la eficacia de la Junta de Auditores, ya que la misma Junta comprobaría las cuentas de todo el bienio. Espera recibir observaciones sobre esta cuestión de la Comisión Consultiva y de la Junta de Auditores.

/...

(Sr. Merifield, Canadá)

13. También acoge con satisfacción el diálogo establecido entre el Grupo de Auditores Externos y el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas sobre la elaboración de normas de contabilidad comunes y espera que esas normas se apliquen para el bienio que concluirá el 31 de diciembre de 1993. Por otra parte, esas normas deberían revisarse y actualizarse periódicamente para adaptarlas a los cambios en las necesidades de información de los Estados Miembros y a las directrices contables internacionales.
14. El Sr. OSELLA (Argentina), que interviene en nombre del Grupo de Río, dice que las dos características principales de la Dependencia Común de Inspección son su carácter autónomo y el hecho de que su mandato abarque todo el sistema. No obstante, a pesar de la amplitud de ese mandato, los Estados Miembros y los órganos del sistema no parecen dedicar atención suficiente a su labor. Por consiguiente, habría que examinar los cambios necesarios para cumplir cabalmente con los objetivos de la Dependencia.
15. En primer lugar, se requiere una mayor participación de los Estados Miembros en el programa de trabajo de la DCI a fin de fijar prioridades y asegurar que la Dependencia las atienda. En segundo lugar, es necesario determinar con mayor precisión las ventajas comparativas de la Dependencia ante otros organismos técnicos encargados de la vigilancia y mejora de la gestión administrativa, como la Comisión Consultiva, la Junta de Auditores y los auditores internos de los respectivos organismos. Los Estados Miembros deben formular una clara división del trabajo que permita solicitar insumos técnicos específicos a la Dependencia. Por último sería indispensable realizar un análisis de costos y beneficios que permitiera dotar a la Dependencia de un financiamiento adecuado a la contribución que efectúa.
16. Para atender a esas necesidades habrá que examinar la labor de la Dependencia en el contexto de todo el sistema a fin de determinar los factores que han limitado su productividad y su impacto.
17. El orador toma nota de la propuesta de establecer un cargo de Inspector General, pero considera que se necesitan explicaciones claras que detallen la relación de ese nuevo cargo con los actuales órganos encargados de la gestión administrativa antes de que los Estados Miembros puedan ofrecer sus opiniones.
18. El Sr. STITT (Reino Unido), que interviene en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, manifiesta su decepción por el hecho de que, por segundo año consecutivo, la Comisión no tenga tiempo para conceder a los informes de la DCI el estudio a fondo que merecen. Celebra la clara descripción de los problemas de la Dependencia Común de Inspección que se ha proporcionado en el informe de la Comisión Consultiva. Hay que reconocer que, a pesar de que algunos de los informes de la Dependencia presentan un interés considerable y dan lugar a importantes medidas complementarias, no toda la labor de los Inspectores tiene la misma pertinencia. Por tanto, apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva, particularmente las que figuran en los párrafos 29 y 32 a 37, e insta a la DCI a seguirlas. También toma nota de las conclusiones contenidas en el párrafo 42.

/...

(Sr. Stitt, Reino Unido)

19. Los Doce ya han expresado su preocupación por el estado general de los mecanismos internos y externos de evaluación y seguimiento en las partes de las Naciones Unidas que abarcan el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas y es apropiado considerar la contribución que aporta la DCI en ese contexto. Aunque el estatuto de la Dependencia es anterior a la introducción de las actuales normas sobre planificación por programas, elaboración de presupuestos, evaluación y seguimiento, es apropiado que el papel de la Dependencia se examine en un contexto más amplio, como se hace en el informe de la Comisión Consultiva, y espera que la Dependencia examine atentamente las cuestiones planteadas por la Comisión Consultiva al elaborar su programa de trabajo para años futuros. Es razonable que los gobiernos estén preocupados por el volumen, la calidad y la pertinencia de las recomendaciones de los Inspectores y podría ser conveniente examinar con mayor atención esas cuestiones en el cuadragésimo noveno período de sesiones, cuando la Comisión cuente tal vez con las opiniones del Secretario General y del Comité Administrativo de Coordinación.

20. El Sr. KOULYK (Ucrania) dice que, si bien en el informe anual (A/47/34) se pone de manifiesto que la Dependencia ha efectuado algunas contribuciones importantes, los Inspectores podrían haber adoptado una actitud más crítica con respecto al rendimiento de la DCI, particularmente en relación con la cuestión de la administración en la Secretaría. El mandato de la Dependencia que figura en la decisión 46/446 de la Asamblea General requiere que la Comisión examine aún más atentamente la labor de la DCI; por consiguiente, concuerda en que el tiempo asignado al examen del programa de trabajo de la DCI y de su informe es insuficiente.

21. El orador señala los aspectos en que la DCI ha obtenido logros significativos en el último año y observa que ese éxito se ha debido en parte a la participación de la Comisión. A ese respecto, llama la atención sobre los estudios de la Dependencia relativos a la utilización de balances en el sistema de las Naciones Unidas y a la administración de obras de arte en las Naciones Unidas. Por otra parte, los Estados Miembros todavía no saben lo que se hará con los fondos del Premio Nobel de la Paz que ha ganado la organización por su labor en las operaciones de mantenimiento de la paz. Toma nota con satisfacción de la intención de la Dependencia de examinar las consecuencias institucionales, administrativas y financieras del papel de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz y dice que esta atención está justificada, ya que el mantenimiento de la paz se está convirtiendo en una tarea cada vez más importante de la Organización.

22. El orador señala a la atención de la Comisión el párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva (A/47/755), en que se señala que la Dependencia no responde a las sugerencias que formulan las organizaciones cuando prepara su programa de trabajo. A ese respecto, solicita que el Vicepresidente de la Dependencia explique cómo ésta toma en cuenta las recomendaciones de la Organización y cómo analiza las decisiones e informes de la Asamblea General. El orador manifiesta su acuerdo con la conclusión que figura el párrafo 29 del mismo informe, en que se indica que no se han tomado medidas positivas con respecto a las recomendaciones de la DCI, y apoya la recomendación de la

(Sr. Koulyk, Ucrania)

Comisión Consultiva que figura en el párrafo 37 en el sentido de que se considere la posibilidad de establecer algún método para exponer las consecuencias presupuestarias que tendrían las recomendaciones de la DCI cuya aplicación entraña gastos considerables.

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993
(continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/47/L.20/Rev.1, relativo al tema 97 del programa (continuación)
(A/47/7/Add.12; A/C.5/47/55)

23. El Sr. MERIFIELD (Canadá) acoge con beneplácito la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/47/55) y señala que la resolución de que se trata fue aprobada por la Tercera Comisión una vez presentado ese documento, de conformidad con lo establecido. Sin embargo, concuerda con la recomendación que figura en el informe del Comisión Consultiva (A/47/7/Add.12) al efecto de que la estimación del Secretario General se reduzca de 2.577.000 dólares a 2.000.000 de dólares. Recomienda que se consigne una suma de 2.000.000 de dólares y que éste se considere un gasto extraordinario, relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad, y que sea tratado al margen de los procedimientos relacionados con el fondo para imprevistos, como propugna el Secretario General (A/C.5/47/55, párr. 21).

24. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que ésta es una cuestión muy grave y que su delegación apoya las actividades de que se trata. Recuerda que la Comisión experimentó dificultades parecidas en el pasado al debatir la financiación de una misión de supervisión en Haití. El problema principal consiste en cómo tratar el gasto de que se trata en el marco del procedimiento presupuestario establecido en la resolución 41/213. La suma de que se trata es relativamente baja y, según la Comisión Consultiva, podría reducirse ligeramente. Si bien celebra la disposición del representante del Canadá a aceptar las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el nivel de gastos, le pediría que reconociera las posibles consecuencias de su propuesta para el nuevo procedimiento presupuestario. El problema que llevó a la aprobación de la resolución 41/213 fue el de la acumulación de adiciones al presupuesto ordinario, lo que creaba la impresión de que se había perdido el control del nivel general del presupuesto porque no se reconocía que los recursos disponibles eran finitos. Aunque es consciente de que puede ser difícil negociar una transacción aceptable, desea señalar que si se aprueba la propuesta de la Comisión Consultiva, ello no impedirá que se lleven a cabo las actividades de que se trata sino que permitirá que continúen, mientras que la cuestión del método de financiación quedará pendiente de decisión. También le preocupa el retraso relativo con que la Secretaría ha comenzado sus actividades de recaudación de contribuciones voluntarias. Teniendo en cuenta el carácter urgente de la cuestión, espera que puedan adoptarse medidas con rapidez sobre la base de un acuerdo.

/...

25. El PRESIDENTE sugiere que, a la luz de la exposición de consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General (A/C.5/47/55) y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva (A/47/7/Add.12), la Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que aprobara el proyecto de resolución A/C.3/47/L.20/Rev.1, se requeriría una consignación de 2 millones de dólares en relación con la sección 2 del presupuesto por programas para 1992-1993. Queda entendido que esas necesidades serán tratadas con arreglo a las disposiciones del párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General y, por consiguiente, se tratarán fuera del marco de los procedimientos relacionados con el fondo para imprevistos. Además, será necesario que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos hasta un total de 103.000 dólares para las necesidades correspondientes a 1992 hasta que la Asamblea apruebe las consignaciones revisadas para el bienio 1992-1993.

26. El Sr. TANG Guangting (China) da lectura a la primera oración del párrafo 3 del documento A/C.5/47/55, que reza como sigue: "Las solicitudes que figuran en el párrafo 2 supra guardan relación con el subprograma 4, Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas, del programa 4, Cuestiones políticas especiales, administración fiduciaria y descolonización, que están incorporadas en las revisiones del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, recomendadas por el Comité del Programa y de la Coordinación para su aprobación por la Asamblea General en su actual período de sesiones". Desea dejar constancia de que tiene entendido que el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) no formuló tal recomendación.

27. El Sr. MORET (Cuba) dice que apoya la declaración del orador precedente; el subprograma 4 del programa 4 está siendo objeto de consultas.

28. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) pregunta si la Secretaría puede indicar los gastos que se imputan y que está previsto imputar al fondo para imprevistos. Dado que su delegación apoya firmemente las actividades mencionadas en el proyecto de resolución y no desearía que se vieran limitadas, se pregunta si se podría intentar determinar otras actividades de las cuales pudieran redistribuirse los recursos necesarios.

29. La Sra. SHENWICK (Estados Unidos de América) dice que su delegación también considera que la actividad es importante y apoya la propuesta del Secretario General.

30. El Sr. BOIN (Francia) dice que la propuesta no está totalmente clara. Si los gastos adicionales deben financiarse con cargo al fondo para imprevistos, es decir, sobre la base de las cuotas, su delegación puede estar de acuerdo. Comparte las opiniones expresadas por el representante del Canadá y espera que la Secretaría responda a las preguntas formuladas.

31. El Sr. DUVAL (División de Planificación de Programas y Presupuestos) dice que, tal como han indicado los representantes de China y de Cuba, la referencia que figura en el párrafo 3 del documento A/C.5/47/55 al subprograma 4 es errónea; presenta excusas a la Comisión a ese respecto. La propuesta relativa a la financiación de la consignación se basa en que el Secretario General entiende que las necesidades que surgirán se refieren al mantenimiento de la paz y la seguridad y, por tanto, deben tratarse fuera del marco de los procedimientos relativos al fondo para imprevistos. En este momento es difícil responder a la pregunta formulada por el representante del Reino Unido con respecto a la disponibilidad de recursos del fondo para imprevistos, ya que la Comisión todavía tiene que adoptar medidas con respecto a importantes consecuencias para el presupuesto por programas. Tiene entendido que ya se han comprometido aproximadamente 11,2 millones de dólares de los 15,5 millones de dólares que permanecen disponibles para 1992.

32. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que su delegación preferiría proceder con arreglo a las recomendaciones de la Comisión Consultiva, tratando los compromisos conexos como un anticipo del Fondo de Operaciones, en la inteligencia de que los compromisos se imputarían en primer lugar a las contribuciones recibidas en cumplimiento de la resolución 46/137 de la Asamblea General. A ese respecto, es necesario también referirse al párrafo 6.4 del Reglamento Financiero, que estipula que los anticipos hechos con cargo al Fondo de Operaciones se reembolsarán mediante la presentación de propuestas suplementarias para el presupuesto por programas, excepto cuando se hayan de reintegrar con fondos procedentes de otras fuentes.

33. El Sr. BIDNY (Federación de Rusia) dice que su delegación apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva, pero que está dispuesta a esforzarse en lograr una solución aceptable para todos.

34. El Sr. MERIFIELD (Canadá) dice que la posición del Reino Unido es interesante. Pregunta si la Quinta Comisión puede consignar recursos con cargo a fondos fiduciarios.

35. El Sr. BAUDOT (Contralor Interino) dice que, ya que la Asamblea General ha pedido al Secretario General que establezca un fondo fiduciario para la asistencia electoral, la Quinta Comisión puede decidir si la actividad debe financiarse con cargo al presupuesto ordinario o con cargo a ese fondo fiduciario.

36. El PRESIDENTE dice que la Comisión aplazará su examen de la cuestión, ya que es obvio que no está en situación de adoptar una decisión.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/47/L.16/, relativo al tema 93 b) del programa (A/C.5/47/54)

37. El Sr. ACAKPO-SATCHIVI (Secretario de la Comisión), que interviene en nombre del Presidente de Comisión Consultiva, señala a la atención de la Comisión el documento A/C.5/47/54, relativo a las consecuencias para el

/...

(Sr. Acakpo-Satchivi)

presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/47/L.16. En virtud del párrafo 4 del proyecto de resolución, la Asamblea General reitera su petición al Secretario General de que vele por que se proporcionen recursos suficientes al Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente dentro de las consignaciones generales del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, de manera que el Instituto pueda cumplir todos sus mandatos cabalmente y a su debido tiempo. Como se indica en el párrafo 3 del documento A/C.5/47/54, la Asamblea General, en su resolución 46/153, aprobó una subvención al Instituto por valor de 180.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que se proporcionaba para sufragar parte de los gastos administrativos del Instituto, a saber, los gastos correspondientes a los puestos de Director y Director Adjunto. Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que podría existir un saldo a finales de 1992. En el párrafo 4 del documento A/C.5/47/54, el Secretario General declara que proyecta presentar propuestas sobre soluciones a largo plazo para la financiación del Instituto a la Asamblea en su cuadragésimo octavo período de sesiones. Con respecto a las necesidades financieras del Instituto para 1993, el Secretario General solicita la anuencia de la Asamblea General para seguir utilizando el saldo que pueda existir de la subvención de 1992 para financiar los puestos de Director y Director Adjunto (párr. 7). En caso de que el saldo de la subvención para 1992 no fuera suficiente para atender a esa necesidad, el Secretario General recabaría la aprobación Comisión Consultiva para reasignar los recursos necesarios en el marco de las consignaciones generales para el bienio 1992-1993.

38. El Sr. IRUMBA (Uganda), apoyado por el Sr. ONWUALIA (Nigeria), solicita aclaraciones acerca de si la subvención de 180.000 dólares que se aprobó para 1992 se había proporcionado efectivamente al Instituto, ya que en el pasado habían surgido problemas cuando no se habían enviado los fondos consignados. Cuando se aprobó la resolución 46/153 de la Asamblea General se llegó a un acuerdo en el sentido de que cualquier saldo no utilizado de la subvención se utilizaría para sufragar los gastos administrativos del Instituto.

39. El Sr. DUVAL (División de Planificación de Programas y Presupuestos) dice que, de conformidad con el procedimiento habitual, los fondos se proporcionan al Instituto mediante una habilitación de créditos a la Comisión Económica para África (CEPA). Confirma que se habilitaron créditos para cubrir la suma total en dos plazos de 90.000 dólares cada uno y que la CEPA transferirá prontamente esos fondos al Instituto.

40. El PRESIDENTE sugiere que, a la luz de la exposición de consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General (A/C.5/47/54) y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que aprobara el proyecto de resolución A/C.3/47/L.16, debería convenir con las propuestas del Secretario General sobre la financiación del Instituto.

41. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que el tema que se está examinando ha sido objeto de un debate anterior. Si bien su delegación apoya las actividades del Instituto, no puede apoyar el proyecto de resolución A/C.3/47/L.16 por motivos presupuestarios. Si se asegura a su delegación que las propuestas del Secretario General constituirán la base del informe que se presentará al pleno de la Asamblea General, puede sumarse al consenso en la Comisión; no obstante, apartarse de esas propuestas tendría graves consecuencias.

42. El Sr. DUVAL (División de Planificación de Programas y Presupuestos) dice que, como se indica en el párrafo 6 del documento A/C.5/47/54, no se han utilizado todos los recursos de la subvención consignada en 1991 por la Asamblea General; por consiguiente, el Secretario General propone utilizar el saldo de la subvención aprobada para 1992 para el mismo propósito, a saber, la financiación de los gastos administrativos.

43. El PRESIDENTE dice que entiende que la Comisión desea adoptar las medidas que ha indicado (véase el párr. 40).

44. Así queda acordado.

45. El Sr. KINCHEN (Reino Unido), en explicación de la posición de su delegación sobre la decisión que se acaba de adoptar, reitera, para que consten en acta, las opiniones que ha expresado.

TEMA 124 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación) (A/47/484, A/47/655 y Corr.1 y A/47/757)

46. El Sr. NIELSEN (Dinamarca), que interviene en nombre de los países nórdicos, manifiesta su firme apoyo a las actividades de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, con las que los países nórdicos tienen un compromiso político y de aportación de recursos, ya que han participado en casi todas las operaciones de mantenimiento de la paz y proporcionado casi el 10% del total de las fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. La ampliación de las funciones de mantenimiento de la paz de la Organización significa que esas operaciones representarán casi 3.000 millones de dólares en 1992, una cifra casi tres veces superior al presupuesto ordinario para ese año y que probablemente experimentará aumentos en el futuro. Existe pues una necesidad imperiosa de que la Organización establezca una sólida base financiera para las actividades de mantenimiento de la paz. Celebra que en 1992 haya mejorado la situación de los pagos relativos a las operaciones de mantenimiento de la paz, pero señala que el volumen de cuotas pendientes todavía es más elevado que en años anteriores debido al aumento del nivel de los presupuestos de mantenimiento de la paz. Esta situación no sólo socava la capacidad de la Organización para llevar a cabo actividades de mantenimiento de la paz sino que también impone una carga adicional e injusta a los países que aportan contingentes, a los que las Naciones Unidas deben aproximadamente 550 millones de dólares. Casi la mitad de esa suma se adeuda a los países nórdicos.

/...

(Sr. Nielsen, Dinamarca)

47. La financiación de las actividades de mantenimiento de la paz debe basarse en el principio de la responsabilidad colectiva con arreglo al Artículo 17 de la Carta. Por consiguiente, constituye una irregularidad que la UNFICYP se financie sobre la base de contribuciones voluntarias. Del mismo modo, la financiación de algunos componentes de la UNPROFOR constituye otra excepción a la norma de la responsabilidad colectiva y no debe crear un precedente.

48. Los países nórdicos otorgan su pleno apoyo a la idea de un Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz a fin de facilitar la financiación de la etapa inicial de las operaciones de mantenimiento de la paz y de sufragar los gastos imprevistos y confían en que en el actual período de sesiones se adoptarán las medidas necesarias para su creación. Por otra parte, la idea de un Fondo de Dotación de Capital para la Paz es innovadora e interesante, al igual que la propuesta al efecto de que la Asamblea General consigne una tercera parte del costo estimado de cada nueva operación tan pronto como el Consejo de Seguridad decida establecerla; ambas sugerencias merecen ser examinadas. Los países nórdicos no apoyan la propuesta de que el Secretario General esté facultado para conceder contratos sin licitación, ya que ese criterio no se ajusta a los principios de la obligación de rendir cuentas y de la eficacia en relación con el costo.

49. Con respecto a la escala de cuotas especial para las operaciones de mantenimiento de la paz, los países nórdicos apoyan el criterio de que únicamente los países menos adelantados deben incluirse en el grupo d). Ya que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen una responsabilidad especial con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, es una cuestión de principio que los Estados Miembros del grupo a) hagan una aportación relativamente mayor. Si bien puede haber algunas irregularidades en la asignación de los países a los grupos b) y c), no sería apropiado que el ingreso nacional per cápita fuera el único criterio para establecer esos grupos. A ese respecto, elogia a España que, por iniciativa propia, ha pasado del grupo c) al grupo b).

50. La Sra. Rotheiser (Austria), Vicepresidenta, ocupa la presidencia.

51. El Sr. HEGBE (Togo) expresa su satisfacción por la participación cada vez mayor de la Organización en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tanto mediante la negociación como mediante el despliegue de fuerzas de las Naciones Unidas. En relación con este último aspecto, es evidente que las Naciones Unidas no pueden responder a lo que se exige de sus recursos sin el apoyo de todos los Estados Miembros. Se necesitarían todavía más recursos financieros para aplicar las propuestas relativas al mantenimiento de la paz formuladas por el Secretario General, que cuentan con el apoyo de su delegación. Si bien suscribe el principio de la responsabilidad colectiva en la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, es necesario tener en cuenta la capacidad de pago y el nivel de desarrollo. Una escala basada en esos criterios proporcionaría recursos considerables y previsibles. Su delegación apoya la recomendación relativa a la capacitación en actividades de mantenimiento de la paz y acoge

(Sr. Heqbe, Toqo)

con satisfacción el establecimiento del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz como parte de una estructura más racional.

52. El Sr. NEJEDLÝ (Checoslovaquia) dice que Checoslovaquia debería pasar del grupo b) al grupo c), pero respeta el criterio de que solamente deberá adoptarse una decisión al respecto después de que los dos Estados sucesores de la República Federal Checa y Eslovaca hayan sido admitidos como miembros de la Organización en enero de 1993.

53. Su delegación celebra que en el informe del Secretario General (A/47/484) se trate la cuestión de las anomalías. Nadie pone en duda que el ingreso nacional per cápita debe constituir el criterio básico para determinar las cuotas relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz, y este hecho debe reflejarse en las resoluciones de la Comisión. Es necesario encontrar urgentemente una solución del problema de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz.

54. El Sr. RANDRIAMALALA (Madagascar) dice que el prorrateo de los costos de las operaciones de mantenimiento de la paz siempre ha sido una cuestión delicada que exige arreglos especiales. En este momento la Comisión tiene tres opciones. Primero, puede apoyar la escala propuesta en el anexo II del documento A/47/484; a pesar de que es algo simplista, la metodología es clara. Segundo, la Comisión puede modificar el sistema de prorrateo vigente y formular nuevos criterios para el establecimiento de los grupos. Esta sería una empresa difícil. Si la Comisión procediera así, los actuales miembros del grupo a) deberían mantener su condición especial en cuanto al prorrateo de los gastos. Tercero, como solución intermedia, los grupos actuales podrían mantenerse, con las reclasificaciones apropiadas a fin de eliminar las anomalías. De las tres opciones, la solución intermedia es la más acorde con las opiniones de la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones. En cualquier caso, es importante que se adopte una decisión en el actual período de sesiones a fin de clasificar a los nuevos Estados Miembros y de reclasificar a los Estados que experimentan dificultades económicas, particularmente los países menos adelantados.

55. El Sr. HENG Choon Boon (Singapur) dice que las operaciones de mantenimiento de la paz deben financiarse sobre una base equitativa. A ese respecto, su delegación tendría reservas con cualquier sistema que utilizara como único criterio el ingreso nacional per cápita.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.